



CÓDIGO DE CONDUCTA

¿QUÉ HACE ESTE CÓDIGO?

En Marathon Petroleum Corporation (colectivamente con sus subsidiarias, “MPC”), la forma en que nos comportamos es tan importante como los resultados que logramos. Esta expectativa no es sólo para nuestros empleados, sino también para nuestros valiosos socios comerciales que nos proveen bienes y servicios que nos ayudan a alcanzar el éxito. Este Código de Conducta (este "Código") detalla nuestras expectativas de las prácticas de trabajo de nuestros proveedores, consultores y contratistas (colectivamente, “Proveedores”). De acuerdo con nuestros Valores Fundamentales de Seguridad y Gestión Ambiental, Integridad, Inclusión, Colaboración y Excelencia, así como todas nuestras políticas y procedimientos, incluido el Código de Conducta Empresarial y la Política de Derechos Humanos, esperamos que nuestros Proveedores no solo cumplan con las cláusulas medioambientales, sociales y de gobernanza en sus contratos con MPC, sino que se adhieran a nuestros Valores Fundamentales, políticas, procedimientos y al presente Código y los apliquen a la forma de hacer negocios. Los Proveedores ayudarán a MPC a hacer cumplir este Código comunicando sus principios y requisitos a sus empleados y socios comerciales.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LA ÉTICA EMPRESARIAL

Los Proveedores cumplirán con todas las leyes y regulaciones nacionales y extranjeras aplicables a la entrega de los bienes y servicios que se proporcionan.

Los Proveedores estarán comprometidos con los más altos estándares de conducta ética al tratar con MPC y sus empleados, otros proveedores y clientes de MPC.

Los Proveedores no ofrecerán, permitirán ni pagarán, directa o indirectamente, ningún soborno, ni tolerarán ni participarán en ninguna práctica corrupta.

Los Proveedores no restringirán ilegalmente la competencia (es decir, acuerdos entre competidores en cuanto a sus prácticas de fijación de precios, licitación, producción, suministro y clientes), ni participarán en formas de conducta desleal que puedan tender a crear un monopolio.

Los Proveedores llevarán a cabo todas sus actividades con profesionalidad. Los Proveedores actuarán de buena fe con respecto a cualquier recomendación que den a MPC, de modo que las cuestiones nunca se vean influenciadas por nada que no sea el mejor y más adecuado interés de MPC.

Los Proveedores mantendrán libros y registros completos y precisos de todas las transacciones con MPC.

Los Proveedores respetarán y salvaguardarán la información confidencial y de propiedad de MPC.

Los Proveedores no utilizarán proveedores o contratistas que operen de manera poco ética o que violen las leyes aplicables. Los Proveedores no se comprometerán con proveedores o contratistas que compitan injustamente o utilicen prácticas comerciales desleales.

MEDIO AMBIENTE, SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Los Proveedores tendrán un enfoque sistemático para gestionar las cuestiones relacionadas con el medio ambiente, la salud, la seguridad y la protección, diseñado para garantizar el cumplimiento legal y lograr una mejora continua del rendimiento.

Los Proveedores:



- Serán responsables de tomar precauciones para protegerse a sí mismos, a sus compañeros de trabajo, visitantes y a otros de accidentes, lesiones o condiciones inseguras.
- Informarán con prontitud condiciones inseguras o insalubres y tomarán medidas para corregirlas de inmediato.
- Utilizarán, manipularán, transportarán y eliminarán de forma segura todas las materias primas, productos y desechos.
- Reducirán y prevendrán residuos y emisiones.
- Ayudarán a otras personas con las que trabajan a comprender sus responsabilidades ambientales.
- Se esforzarán por la mejora continua de todo su desempeño ambiental.

MINERALES DE CONFLICTO

Los Proveedores no suministrarán a sabiendas ningún producto que contenga minerales de conflicto a MPC sin revelarlo. Los minerales de conflicto consisten en estaño, tantalio, tungsteno y oro procedentes de la República Democrática del Congo o de un país vecino.

CONFLICTOS DE INTERESES

Los empleados de MPC basan las decisiones comerciales en el valor obtenido por MPC y alineados con nuestros Valores Fundamentales, estándares y objetivos comerciales. Evitar posibles conflictos de intereses personales, como el trato con familiares o amigos, deben ser debidamente revelados y documentados. Los Proveedores trabajarán con su contacto comercial en MPC para revelar y documentar todos los posibles conflictos de intereses que involucren a los empleados de MPC y empresas proveedoras.

CORTESÍAS DE NEGOCIOS

El intercambio de comidas, regalos, entretenimiento y hospitalidad es una práctica común en los negocios y puede ayudar a construir mejores relaciones. Aunque las costumbres locales y de la industria sobre regalos y entretenimiento varían, un principio es claro: los Proveedores no deben ofrecer ninguna cortesía comercial a los empleados de MPC si hacerlo obligará, parecerá obligar o tiene la intención de obligar o influir indebidamente en el comportamiento o la toma de decisiones del empleado.

DERECHOS HUMANOS

Tratarse unos a otros con dignidad, respeto y equidad es la base de la buena conducta empresarial. Los Proveedores respetarán los derechos humanos, culturales y legales de todas las personas y comunidades y promoverán los objetivos y principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos humanos. Este compromiso se extenderá al trato justo y la participación significativa de todas las personas, incluidos los pueblos indígenas,

independientemente de su raza, color, sexo, origen nacional o cualquier otro estado protegido por la ley.

MPC espera que sus Proveedores también respeten los derechos humanos y remedien los impactos en los derechos humanos en sus respectivas actividades. Se alienta a los Proveedores a hacerlo identificando y monitoreando riesgos, informando y remediando cualquier violación relacionada con lo siguiente:

Trabajo infantil- prohíbe el uso de trabajo infantil.

Compensación y beneficios- promover el bienestar material de los empleados al proporcionar salarios, beneficios y horas de trabajo competitivos de acuerdo con los requisitos legales.



Trabajo forzado o forzado- prohibir el uso o el apoyo de la trata de personas, el trabajo esclavo o el trabajo penitenciario en su fuerza laboral.

Libertad de asociación y negociación colectiva- reconocer y respetar el derecho de los empleados a asociarse libremente, negociar colectivamente y brindar la oportunidad de ser escuchados sobre derechos laborales y otros temas.

Acoso y discriminación- prohíban todas las formas de acoso y discriminación que creen un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo, al tiempo que respeten el derecho de cada empleado a ser tratado con dignidad, respeto y equidad.

Salud y seguridad- proporcionar y mantener un entorno de trabajo seguro y saludable que cumpla o exceda los estándares legales aplicables, incluido el derecho a disponer de agua suficiente, segura, aceptable y accesible.

Seguridad- cumplir con las expectativas de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos, incluida la garantía de que los departamentos de seguridad privada respeten los derechos humanos y eviten la complicidad en violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad pública, incluidas la policía o el ejército.

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

La diversidad de orígenes, experiencias, habilidades e ideas proporciona una ventaja empresarial competitiva. Las empresas inclusivas colaboran más eficazmente y compiten con más éxito en una economía global, generando ideas que crean valor y éxito. Los Proveedores valorarán y respetarán el carácter único y la contribución de cada empleado.

MPC apoya la inclusión económica en su proceso de licitación competitivo y alienta a una amplia variedad de proveedores diversos calificados, incluidas empresas locales y pequeñas, a participar en el programa de Diversidad de Proveedores de MPC.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Si se les solicita, los Proveedores proporcionarán evidencia de cumplimiento de este Código. Los Proveedores también permitirán a MPC llevar a cabo procesos de auditoría de la manera contemplada en su contrato con MPC. Los Proveedores que a sabiendas violen la ley o busquen que los empleados de MPC violen la ley de nuestro Código de Conducta Comercial, estarán sujetos a las sanciones apropiadas, incluida la posible cancelación de todos los contratos actuales y futuros.

REPORTES

La Línea de Ayuda de Integridad de MPC permite a los Proveedores reportar anónimamente actos poco éticos o ilegales, o sospechas de actos poco éticos o ilegales. Si los Proveedores sospechan o tienen conocimiento de una conducta ilegal o poco ética relacionada de alguna manera con MPC, los Proveedores lo informarán a la Línea de Ayuda de Integridad mediante uno de los siguientes medios:

www.FuelingIntegrity.com

o la línea gratuita en los Estados Unidos y Canadá al 855-857-5700;

o Internacional:



-
- México – todos las compañías de telefonía 800.681.6945
 - Perú – todas las compañías de telefonía 800.78323
 - Singapur – Starhub/Singtel and M1 Networks para teléfonos móviles 800.852.3912
 - Reino Unido- (0)-808-189-1053
 - Números de teléfono adicionales específicos de cada país están disponibles en www.FuelingIntegrity.com